

Cantabria, con destino a su exposición en el Museo Etnográfico de Cantabria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, conforme con lo informado por la Dirección General del Servicio Jurídico, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 2007.

#### DISPONGO:

Primero.- Aprobar la aceptación de la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de una máquina mecánico eléctrica de pisar modelo EZELENT, ofrecida por Dña. Mercedes de la Lastra Berenguer, con destino a su exposición en el Museo Etnográfico de Cantabria.

Segundo.- El referido bien quedará afectado al servicio público que gestiona la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, con destino a su exposición en el Museo Etnográfico de Cantabria.

Tercero.- Por la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario general de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

El presente Decreto producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y será inmediatamente ejecutivo.

Santander, 22 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,  
Miguel Ángel Revilla Roiz

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA,  
Ángel Agudo San Emeterio  
07/2856

#### CONSEJO DE GOBIERNO

*Información pública de expediente de proyecto de trazado denominado nuevo tramo de carretera. Carretera CA-135, Cabezón de la Sal a Comillas, punto kilométrico 10,200 al punto kilométrico 12,100. Tramo: Variante Este de Comillas.*

Año: 2007.

Día: 1 de marzo de 2007.

Sesión: Ordinaria.

En relación con el expediente relativo al Proyecto de Trazado "Nuevo tramo de carretera. Carretera CA-135, Cabezón de la Sal a Comillas, punto kilométrico 10,200 al punto kilométrico 12,100. Tramo: Variante Este de Comillas.

Resultando que en febrero de 2006 la empresa Jesús Fernández Tirilonte Estudios y Proyectos, S. L., presenta el citado Proyecto de Trazado.

Resultando que con fecha febrero de 2006 el Servicio de Apoyo Técnico informa favorablemente la supervisión del citado Proyecto de Trazado.

Resultando que en abril de 2006 la empresa Servicios Ambientales Integrales del Norte, S. L. presenta el estudio de impacto ambiental de la nueva carretera anteriormente mencionada.

Resultando que con fecha 19 de junio de 2006 la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras aprueba técnicamente el mencionado Proyecto de Trazado.

Resultando que el Consejero de Obras Públicas Y Vivienda mediante resolución de fecha 20 de junio de 2006 aprobó provisionalmente el citado Proyecto de

Trazado.

Resultando que con fecha 21 de julio de 2006 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la información pública del mencionado expediente.

Resultando que en noviembre de 2006 el Servicio de Proyectos y Obras emite informe en relación con las alegaciones presentadas en el trámite de información pública, remitidas a la Dirección General de Medio Ambiente con fecha 29 de diciembre de 2006.

Resultando que con fecha 25 de enero de 2007 la Dirección General de Medio Ambiente aprueba la declaración de impacto ambiental con condiciones.

Considerando lo establecido en los artículos 7 de la Ley de Cantabria 5/1996, de 17 de diciembre de Carreteras de Cantabria, en lo referente a aprobación definitiva de estudios de carreteras y 35.2 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras, en lo concerniente a notificaciones del expediente de información pública,

#### SE PROPONE:

1.- Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley de Carreteras de Cantabria, y concordantes del Reglamento General de Carreteras.

2.- Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de Trazado denominado "Nuevo tramo de carretera. Carretera CA-135, Cabezón de la Sal a Comillas, punto kilométrico 10,200 al punto kilométrico 12,100. Tramo: Variante Este de Comillas".

3.- En el proyecto de construcción que desarrolle el Proyecto de Trazado se asumirán los condicionantes establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental.

4.- Publicar el texto del acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase el anterior acuerdo y trasládese a: DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS, VÍAS Y OBRAS, DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, ALEGACIONES PRESENTADAS, AYUNTAMIENTOS DE COMILLAS Y RUILOBA Y SECRETARÍA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

Santander, 1 de marzo de 2007.-El secretario del Consejo, Vicente Mediavilla Cabo.

07/3446

#### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

##### Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

*Corrección de errores a la Orden GAN/2/2007, de 4 de enero, por la que se dictan normas para el ejercicio de la pesca, en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante la campaña 2007, publicada en el BOC número 11, de 16 de enero de 2007.*

Advertidos errores en el texto de la Orden GAN/2/2007, de 4 de enero, por la que se dictan normas para el ejercicio de la pesca, en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante la campaña 2007, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 11, de 16 de enero, procede efectuar las oportunas correcciones en base al artículo 105.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común: